

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Tribunal de Ética Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:54399
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	SAN SALVADOR 09 de Noviembre del 2022	No.Orden:117/2022
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

ELBA DE JESUS JOVEL DE TRIGUEROS	
----------------------------------	--

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Gestión Operativa Institucional--Suministro de jardinera.	-	-
1	Unidad	Suministro de una jardinera con medidas de 2 mts. de largo x 60 cms de alto aproximadamente, con flores (Gerberas, girasoles y lirios) y follaje; la cual será utilizada en el acto de inauguración del curso de Convenciones Internacionales contra la Corrupción, denominado Aplicación de las Convenciones Internacionales y sus Mecanismos de Seguimiento: Evaluación país.	\$170.00	\$170.00
-	-	TOTAL.....	-	\$170.00

SON: ciento setenta 00/100 dolares

OBSERVACION: 1) Plazo y hora de entrega: 14 de noviembre de 2022 a las 7:00 a.m. 2) Forma de pago: Contado, contra la entrega del suministro y acta de recepción. 2) Factura: a nombre del Encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG. 3) En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el asistente de la Unidad d Comunicaciones.

LUGAR DE ENTREGA:Hotel Holiday Inn, ubicado en Urb. y Blvd. Santa Elena y Calle Pital Oriente, San Salvador

LUGAR DE NOTIFICACIONES:1ª Calle Poniente # 2517, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Teléfono: 2260-6050

Titular o Designado 	 Suministrante
--	--

Elaborado por:cvasquez

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

